



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000140 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 01 JUN 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 23 de Noviembre del 2021 y la Resolución Gerencial General Regional Nº 117-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 12 de Mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 23 de Noviembre del 2021, se ENCARGO con eficacia anticipada a partir del 21 de Octubre del 2021, las Funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social al Ing. SHESMER JIMENEZ ARAUJO con retención a su cargo de Director del Sistema Administrativo IV - Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 117-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 12 de Mayo del 2022, se ENCARGO con efectividad a partir del 06 de Mayo del 2022, a la servidora nombrada Mag MARTHA ESCALANTE YARASCA, las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000140 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 01 JUN 2022

un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

Que, el Artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala lo siguiente: **"Eficacia anticipada del acto administrativo.- 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"**.

Que, estando a lo resuelto en los documentos del visto, corresponde dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 23 de Noviembre del 2021, que ENCARGO con eficacia anticipada a partir del 21 de Octubre del 2021, las Funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social al Ing. SHESMER JIMENEZ ARAUJO, debiendo efectuar éste último, la entrega del cargo correspondiente a la Mag. MARTHA ESCALANTE YARASCA; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con efectividad a partir del 06 de Mayo del 2022, la Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 23 de Noviembre del 2021, que ENCARGO las Funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social al Ing. SHESMER JIMENEZ ARAUJO; debiendo efectuar éste último, la entrega del cargo correspondiente; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. SHESMER JIMENEZ ARAUJO, a la Mag. MARTHA ESCALANTE YARASCA, Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)